

---

**Experiencia:** Desigualdad en el acceso a la  
Educación Pública en la Provincia de Buenos Aires

---

**Autora:** Mariela Belski

---

**Organización:** Asociación por los Derechos Civiles

---

**País:** Argentina

---

## LA ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS CIVILES, ADC

*La organización que presenta el caso que se resume a continuación es la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), una organización no gubernamental, apartidaria y sin fines de lucro, creada en 1995 con el propósito de contribuir a afianzar una cultura jurídica e institucional, sustentada en el respeto por la Constitución y las instituciones democráticas, que garantice los derechos fundamentales de los habitantes.*

*La Asociación por los Derechos Civiles trabaja en la defensa del derecho a la educación de los grupos en desventaja social a partir de acciones tendientes a procurar que el Estado argentino cumpla con su obligación de garantizar la plena realización de este derecho. Como una de sus principales estrategias ha implementado el litigio estratégico tanto ante situaciones de discriminación en el acceso, permanencia o calidad de la educación para ciertos sectores, como en el cumplimiento del derecho de acceso a la información, que es necesario para el monitoreo de las políticas públicas tanto por parte del Estado como de la sociedad civil.*

**Página web de la organización:** [www.adc.org.ar](http://www.adc.org.ar)

**Dirección electrónica:** [adc@adc.org.ar](mailto:adc@adc.org.ar)

**Contacto:** [mbelski@adc.org.ar](mailto:mbelski@adc.org.ar)

Desigualdad en el acceso a la Educación Pública en la Provincia de Buenos Aires

---

## Derecho protegido

El derecho a la educación como derecho humano fundamental consagrado en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos que imponen al Estado la obligación de garantizar su plena realización proveyendo, financiando y supervisando la educación, de manera que asegure el libre acceso, permanencia y egreso en igualdad de oportunidades y posibilidades para todos.

## Contexto

La provincia de Buenos Aires posee un índice de pobreza muy elevado, según el Instituto de Estadística y Censo Nacional (INDEC). Para el año 2004, el 56,4% de los menores de 18 años eran pobres (71,730.708) y el 23,6%, indigentes (31,243.835). Asimismo esta provincia posee la población escolar de mayor tamaño de todo el país (4,444.957 alumnos). En tiempos recientes, diversas leyes han incrementado los años de escolarización obligatoria, lo que ha generado una expansión significativa de la red escolar.

Sin embargo las poblaciones que viven en zonas socio-económicamente más desfavorables no gozan del derecho a la educación de la misma forma que lo hacen los niños y niñas que pertenecen a sectores socioeconómicos más acomodados, debido a lo siguiente:

- La oferta educativa es insuficiente para asegurar el acceso a la escuela de toda la población en edad escolar en los distintos niveles.

## VI Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos

---

- Las niñas y niños más pobres ingresan a la escuela primaria sin haber tenido oportunidad de una educación inicial, mientras que aquellos que pertenecen a otros sectores socioeconómicos han incrementado sus años de escolarización en la pre- primaria.
- En la secundaria la disminución de vacantes es resultado de los problemas de retención y eficiencia de los grados anteriores. El sistema escolar presenta serias dificultades para asegurar una trayectoria escolar regular y esto afecta el derecho de acceso a la educación.

Asimismo para asegurar la protección del derecho a la educación, es necesario acceder a un determinado nivel de información. El Estado no solo debe producir y poner a disposición esa información, sino también arbitrar todos los medios a su alcance para garantizar el derecho al acceso a la información. Es necesario tener información para controlar, reclamar y hacer efectivo el respeto y ejercicio del derecho a la educación y para ello resulta indispensable conocer el grado de ejecución de las políticas públicas para evaluar la existencia de medidas tendientes a asegurar estos derechos. Sin embargo el Estado argentino no produce la información necesaria para monitorear políticas públicas, constituyendo esto una doble violación a los derechos fundamentales, al del acceso a la educación y al de informarnos.

### Estrategia

La estrategia central que trabaja la Asociación por los Derechos Civiles es la de mostrar las características, situación y magnitud de la desigualdad en el acceso a la educación pú-

## Desigualdad en el acceso a la Educación Pública en la Provincia de Buenos Aires

---

blica en la provincia de Buenos Aires, a través de la identificación de situaciones de desigualdad educativa que puedan posteriormente ser litigadas de modo estratégico. En este sentido, se trabaja en relación con el derecho de acceso a la información como un derecho humano fundamental que obliga al Estado argentino a garantizarlo.

Para lograr evidenciar la problemática de la educación, la Asociación ha generado indicadores a la luz de las dimensiones fijadas en el sistema de las 4-A (asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad): mirando las obligaciones asumidas por el Estado en materia educativa, su grado de realización y el nivel de progreso o regresividad de la política educativa. Así ADC monitorea si se está asegurando la disponibilidad de escuelas a todos los niños y niñas; revisando las condiciones de infraestructura física y la disponibilidad de docentes; se controla si se está proporcionando educación básica, pública, obligatoria y gratuita para todos los niños y niñas; si se garantiza el acceso a las instituciones y la enseñanza sin discriminación para asignar vacantes, se monitorea el acceso a becas a las poblaciones más vulnerables. Asimismo se revisa si el Estado está garantizando que se cumplan normas mínimas de enseñanza en las escuelas públicas y privadas, ejerciendo la inspección y vigilancia del sistema educativo, garantizando que el principio de libertad no genere desigualdad en la calidad de la educación de los grupos más vulnerables y cumpliendo con su obligación de capacitar al cuerpo docente.

También la Asociación trabaja a partir de otras tres estrategias: la de litigio, la de incidencia y la de prensa.

- La judicialización de casos se hace a través del litigio estratégico pues esta es una herramienta que puede promover

un cambio social mediante la adopción, impulso, creación o modificación de políticas públicas.

- Las acciones de incidencia si bien apenas se han iniciado, ya se han realizado encuentros con ONG, con la academia, con trabajadores del sector educativo, abogados litigantes, representantes gremiales, inspectores escolares, defensorías tutelares y del pueblo, con el objeto de capacitar en la utilización del litigio estratégico como herramienta.
- Como estrategias de prensa se han elaborado distintos artículos y notas en los diarios de mayor relevancia sobre la situación de la educación en la provincia.

## Resultados

Las estrategias implementadas permitieron los siguientes resultados:

- ◆ La presentación de tres acciones judiciales.
- ◆ Dos acciones de amparo colectivo por falta de provisión de información por parte del gobierno.
- ◆ Se presentó un *Amicus Curiae* en una causa ya iniciada por una organización aliada, donde se reclamó que la falta de provisión de servicio educativo a los hijos e hijas de madres que viven en contextos de encierro, violaba el derecho a la educación por impedir el acceso y violar así el principio de igualdad.

## Desigualdad en el acceso a la Educación Pública en la Provincia de Buenos Aires

---

- ◆ Se trabajó puntualmente con la desigualdad a la que son expuestos ciertos grupos de adolescentes en distintos tramos de su trayectoria educativa.
- ◆ Se difundió la información en medios masivos de información como herramienta clave para posicionar el tema en la agenda pública y lograr que la organización se posicione como referente en el trabajo con temas de interés público.
- ◆ Al utilizar el litigio se logró un impacto significativo sobre la realidad educativa ya que las decisiones judiciales han sido incorporadas a la argumentación judicial y ha habido un reconocimiento de que el Estado está violando los derechos de estos grupos; y se ha iniciado una discusión tendiente a las formas de garantizar la igualdad para los grupos sociales discriminados.
- ◆ Se generaron indicadores a la luz de las dimensiones fijadas en el sistema de las 4-A: relacionando las obligaciones asumidas por el Estado en materia educativa, con las políticas educativas fijadas por este y el grado de cumplimiento del derecho a la educación.
- ◆ Se realizaron varios encuentros con diversos actores del sector educativo sobre las potencialidades, fragilidades y posibilidades del litigio estratégico en materia educativa. Esta reunión fue muy exitosa ya que permitió poner en agenda el tema del litigio estratégico en educación e impulsar la presentación de casos para estimular la exigibilidad de este derecho.

## VI Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos

---

- ◆ Se presentó el informe ante Naciones Unidas sobre el acceso a la educación de hijos e hijas de madres que viven en contextos de encierro.
- ◆ Creación de importantes redes y alianzas estratégicas con otras organizaciones civiles y con actores clave en la protección y exigibilidad del derecho a la educación.

### Retos

El principal reto que tiene ahora la Asociación es la presentación de los resultados preliminares del monitoreo, que sería una de las acciones centrales de su estrategia de incidencia. Para esto se realizarán reuniones con el gobierno; tres encuentros en distintas universidades provinciales que trabajan directamente en proyectos con adolescentes, niños, niñas y padres, en diferentes zonas del cono urbano bonaerense. También se presentará el informe de monitoreo ante los organismos de Naciones Unidas como informe sombra, para ilustrar acerca de la situación de ese derecho en el país y se distribuirá el informe a distintos actores internacionales y nacionales.

Además se plantea la necesidad de seguir investigando y monitoreando la situación de grupos desfavorecidos en el disfrute del derecho a la educación y comprobar algunas hipótesis que el trabajo realizado les ha planteado; por ejemplo, el hecho de que las escuelas pertenecientes a barrios socio-económicamente más desventajados poseen menos días de clase que las escuelas de zonas o barrios socio-económicamente mejores.